## Lineamientos de Préstamos Personales

- **1.1** Todos los colaboradores de Grupo Bancaprepa pueden realizar su solicitud de préstamo.
- **1.2** Serán sujetos a préstamos colaboradores que tengan de 6 meses laborados en adelante para cualquiera de las empresas de Grupo Bancaprepa
- **1.3** Cada colaborador que requiera un préstamo deberá presentar su solicitud médiate Formato de Solicitud de Préstamo (FTO-NOM-01) debidamente llenado y enviarlo al área de Nominas para su valoración.
- **1.4** El departamento de nóminas tendrá un plazo no mayor a 24 horas para dar respuesta al solicitante del préstamo para confirmar si su gestión fue autorizada.
- **1.5** Las solicitudes de préstamos se recibirán solamente los días del **1 al 5** de cada mes para hacerse efectivo en el pago de nómina los día 15 de cada mes.
- **1.6** El otorgamiento de los préstamos se realizara acorde a los tableros siguientes:

Periodo Laboral del trabajador para préstamo	% De préstamo sobre sueldo mensual	Interés Ordinario sobre préstamo otorgado	Plazo Máximo del Préstamo
6 a 11 meses y 29			
días	50%	5%	8 MESES

Periodo Laboral del trabajador para préstamo	% De préstamo sobre sueldo mensual	Interés Ordinario sobre préstamo otorgado	Plazo Máximo del Préstamo
1 año o mas	80%	5%	12 Meses

- **1.1** El otorgamiento del préstamo estará sujeto a que el empleado no tenga otros descuentos que en conjunto rebasen el 30% de su sueldo mensual.
- **1.2** En el esquema de préstamos si el empleado requiere otro préstamo deberá primero liquidar el vigente al 100% para ser considerado en un nuevo préstamo.
- **1.3** El Jefe de Nominas será responsable de llevar un Control de los préstamos otorgados a efecto de cualquier revisión.

Lic. Sarahi Gomez Ponce Jefe del Dpto. de Nomina